



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 290 -2021-MDS-A

Sapillica, 08 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

VISTO:

La propuesta del nombramiento de Agente Municipal, de fecha 17 de octubre de 2021, suscrita por las autoridades y moradores del Caserío de Nuevo Porvenir del distrito de Sapillica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Concejos Municipales pueden establecer Agencias Municipales en aquellos poblados que por la demanda de servicios, el número de sus habitantes o distancias requieran la desconcentración de determinados servicios Municipales.

Que, de conformidad con el art. 9 Inciso 19) de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal crear, designar y cesar a los Agentes Municipales cuando la necesidad del servicio así lo exige.

Que, la propuesta del nombramiento de Agente Municipal, de fecha 17 de octubre de 2021, suscrita por los Ronderos del caserío Nuevo Porvenir, del distrito de Sapillica, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, solicita la resolución de reconocimiento del nuevo agente municipal, puesto que en asamblea de Ronda Campesina realizada el día 13 de junio del 2021, se acordó por unanimidad el nombramiento del agente municipal de su caserío, eligiendo como responsable al Señor CRISTINO HUAYANAY BERRÚ, identificado con DNI N° 03131644, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, en el cargo de Agente Municipal del caserío de Nuevo Porvenir al Sr. **CRISTINO HUAYANAY BERRÚ**, a partir de la fecha con las atribuciones conferidas y responsabilidades del cargo, debiendo dar cuenta de sus actos al despacho de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: CESAR, en sus funciones de Agente Municipal del caserío de Nuevo Porvenir, jurisdicción del distrito de Sapillica, al Sr. **ANTERO YAHUANA MIJAHUANGA** a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
AYABACA - PIURA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE